

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N°2193/83 del registro del Departamento de Compras por el cual solicita autorización para efectuar una licitación "In Situ" para contratar el servicio de mantenimiento de treinta máquinas de escribir durante el período comprendido / entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1984, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 / de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada 44/83;

SE RESUELVE:

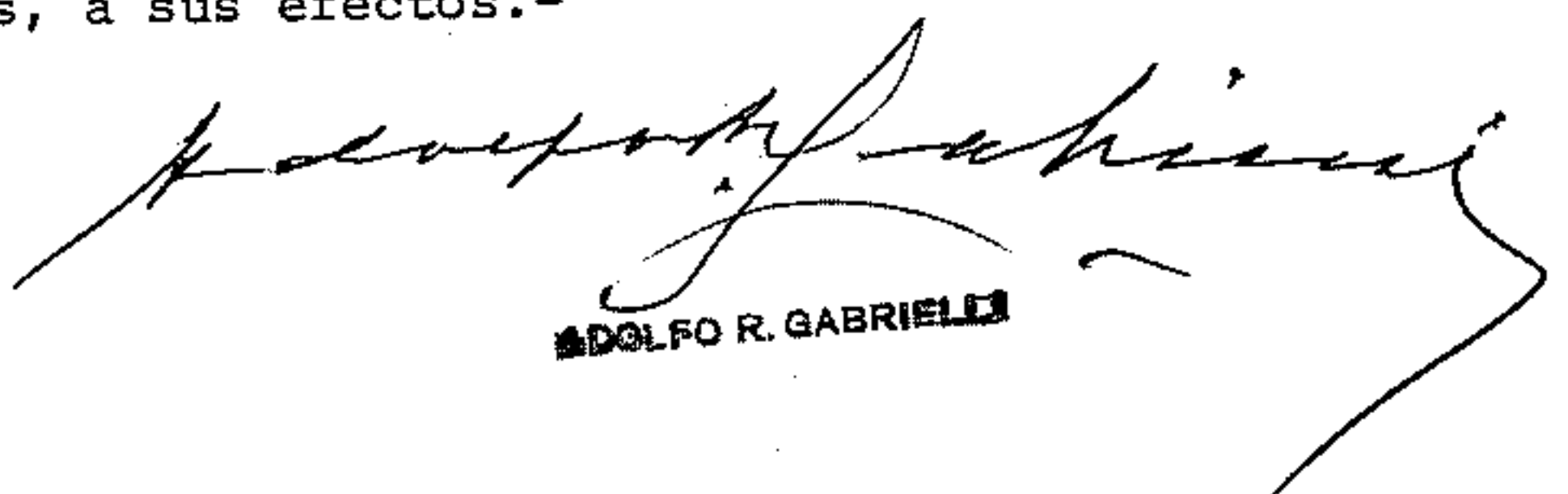
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS:VEINTIOCHO MIL (\$a 28.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S.S.

MC



ADOLFO R. GABRIELLI